

Asunción, 09 de MARZO.

de 2022.-

N.P. N° 081 /2022.-

**EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el honor de dirigirme a S.E., a los efectos de remitir a esa Cartera de Estado, copia autenticada de la Resolución Presidencia N° 416/2022 de fecha 02 de Marzo de 2022, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE 79 VIVIENDAS EN LA COLONIA VILLA CONSTITUCION, DISTRITO DE CAAGUAZU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, A SER EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT - MUVH, EN EL MARCO DEL DECRETO NRO. 291/13 "QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL DEL GOBIERNO EN EL PROGRAMA: "REDUCCION DE LA POBREZA", Y CERTIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS"**, en el marco del Expediente Administrativo N° 10590/2019.

Se adjunta a la misma las siguientes documentaciones:

- Copia del título patrimonial del Distrito de Caaguazú.
- Planos de ubicación del Distrito de Caaguazú.
- Listado final de postulantes que califican como beneficiarios para la construcción de viviendas.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

OBS: Se adjuntan 25 (veinte y cinco) fojas.



*Gail Gina Yaluff*  
**ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**  
Presidenta del INDETER

**A SU EXCELENCIA**

**MSC. LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO  
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT**

**E. S. D.**

Ministerio de Urbanismo, Vivienda  
y Hábitat "MUVH"

MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 00823-22 A

Solicitante:  
INDETER

Concepto:

REMITO ACTAN N° 081-22 REF

APROBACION DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Usuario: JGALLERO Fecha/Hora de Registro: 09/03/22 09:17

"La recepción de documentos no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetos a verificación y control por parte de los órganos involucrados."